



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Municipio de Nechí
Radicado	05154 31 12 001 2016 00272 00
Asunto	Responde a solicitud

De cara a la solicitud que hace la sociedad VIGPRO S.A.S., en escrito que antecede, se dispone que por la secretaria del Juzgado se informe, que el proceso de la referencia en la actualidad se encuentra en el Tribunal Superior de Antioquia Sala Labora, despacho de la H. Magistrada Nancy Edith Bernal Millán, en donde se surte el recurso de apelación formulado por el Municipio de Nechí contra la sentencia de primera instancia. Líbrese oficio por secretaria y remítase éste al correo analista6@vigpro.com.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c55bd0bcfe4e2b7c7ed07bad367c708e1b4f655c942fd2b0831b442ffe39e
e79**

Documento generado en 27/08/2021 06:38:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>